

	RESOLUCIONES			
	Versión: 03	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC.-FT-11	Serie: Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN No. 133
(29 de abril del 2026)**

“POR LA CUAL SE OTORGA LA CONDECORACIÓN “ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA - CATEGORÍA AL MÉRITO HUMANO Y SOCIAL” AL SINDICATO DE VOCEROS, PRENSISTAS Y SIMILARES DE BUCARAMANGA Y SU ÁREA METROPOLITANA (SIVOPRENSIM).

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
En ejercicio de sus facultades legales, reglamentarias y,**

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante Acuerdo Municipal No. 040 del 19 de agosto de 1999, se creó la **“ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA – CATEGORÍA AL MÉRITO HUMANO Y SOCIAL”**. Será otorgada a las personas o instituciones que se hayan distinguido por el desarrollo de las labores en pro del desarrollo social y humanitario no solamente de Bucaramanga sino de una región.
- B. Que el **Sindicato de Voceadores, Prensistas y Similares de Bucaramanga y su Área Metropolitana (SIVOPRENSIM)**, fue constituido el 20 de abril de 1976 mediante Personería Jurídica. Durante sus 50 años de existencia, han cumplido un rol fundamental al agremiar a los voceadores de prensa, loterías y vendedores de confites que operan en casetas instaladas en el espacio público del municipio.
- C. Que el **Sindicato SIVOPRENSIM**, su objeto social se centra en defender los derechos laborales de este oficio tradicional, lucha contra desalojos arbitrarios y diálogo social, que ha logrado sobrevivir a los profundos cambios tecnológicos y a los múltiples desafíos a lo largo del tiempo.
- D. Que el **Sindicato SIVOPRENSIM**, que agrupa alrededor de 80 vendedores formales, ha liderado una lucha incansable por la dignidad laboral, la estabilidad de sus asociados y el respeto a los derechos adquiridos, convirtiéndose en un actor clave del diálogo social en Bucaramanga.
- E. Que el **Sindicato SIVOPRENSIM**, han defendido permanentemente los derechos de los propietarios de las casetas frente a desalojos y desmontes impulsados por la Alcaldía (a través del DADEP y EMAB), argumentando que tales acciones son ilegales, toda vez que las casetas cuentan con respaldo normativo desde 1975-1976 (Decretos 093 y 197, y acuerdos del Concejo). Asimismo, han denunciado públicamente lo que considera una “estrategia sistemática” para entregar el espacio público a negocios privados, mientras se tolera la presencia de vendedores informales.
- F. Que el **Sindicato SIVOPRENSIM**, entre las acciones más destacadas se encuentran:
 - En los años 2017, 2019 y 2020, lideraron múltiples denuncias similares, exigiendo siempre el respeto a la legalidad y anunciando acciones judiciales como tutelas y demandas colectivas.
 - En 2023, protestaron por el desmonte de más de 80 casetas y el desalojo de varios miembros, incluido él mismo en la calle 35.
 - En septiembre de 2025, denunciaron públicamente el desalojo irregular de varias casetas, incluido el caso de Helman Zúñiga (calle 36 con carreras 18 y 19), afirmando textualmente: “Nos desalojan” bajo el argumento de recuperar espacio público, pero la realidad es que quieren entregarlo a negocios privados con mayor poder económico.
- G. Que en Sesión Plenaria Ordinaria del día 22 de abril de 2026, el Honorable Concejo Municipal aprobó la **Proposición No. 023 de 2026**, presentada por el Honorable Concejal **JORGE EDGAR HERRERA** – Partido Pacto Histórico Colombiano.

	RESOLUCIONES			
	Versión: 03	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC.-FT-11	Serie: Página 2 de 2

**RESOLUCIÓN No. 133
(29 de abril del 2026)**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Exalta con la “ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA - CATEGORÍA AL MÉRITO HUMANO Y SOCIAL” AL SINDICATO DE VOCEROS, PRENSISTAS Y SIMILARES DE BUCARAMANGA Y SU ÁREA METROPOLITANA (SIVOPRENSIM), por su destacada y valerosa contribución a la defensa de los derechos laborales de los voceadores, la preservación de este oficio tradicional, el fomento del diálogo social y su firme compromiso con la equidad y la justicia en Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO: Entregar el correspondiente pergamino al SINDICATO DE VOCEROS, PRENSISTAS Y SIMILARES DE BUCARAMANGA Y SU ÁREA METROPOLITANA (SIVOPRENSIM), y comisionar a el Honorable Conejal JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA. En ceremonia especial que se realizará el próximo jueves 30 de abril de 2026, en el Salón de Plenaria “Luis Carlos Galan Sarmiento”..

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Se expide en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

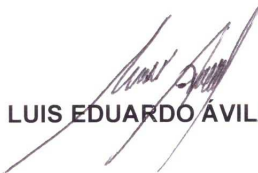
El Presidente y Ponente,


ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES

La Primera Vicepresidenta,


DANIELA TORRES ZARATE

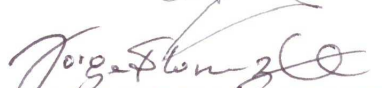
El Segundo Vicepresidente,


LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO

El Secretario General,


WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

El Ponente,


JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA